CONTRATO DE: OBRA	
CONTRATO NÚMERO: LP 002 2023 / 500-2023	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 25/04/2023
CONTRATISTA: LUIS EGIMIO BARON VARGAS	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD: N°:**10.545.813-7
OBJETO DEL CONTRATO: "CONSTRUCCIÓN ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBOO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA."	
PLAZO: 11 MESES	
FECHA DE INICIACIÓN: 19/07/2023	**FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:** 19/06/2024
	FECHA FINAL DE TERMINACIÓN: 08/09/2024
MODIFICACIONES ANTERIORES	
PRORROGA: N/A	**ADICIONES:** N/A
SUSPENSION 1: 12/06/2024 al 11/08/2024 (60 DIAS)	
SUSPENSION 2: 11/08/2024 al 31/08/2024 (20 DIAS)	
MODIFICACIÓN ACTUAL	
FECHA DE INICIO SUSPENSIÓN 3: 06/09/2024	
TIEMPO DE SUSPENSIÓN: 15 DIAS.	
FECHA DE REINICIACIÓN: 22/09/2024	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 24/09/2024	
INTERVENTOR O SUPERVISOR: WILDER ANDREY AGUIRRE ESPITIA	

En la ciudad de Melgar Tolima; el día seis (06) del mes de septiembre del año 2024, se suscribe la suspensión 3 del contrato No. 500; teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el contratista solicita la suspensión del contrato en oficio LEBV-500-037-2024 del 06 de agosto de 2024 indicando – *Comedidamente me permito solicitar a ustedes se sirvan estudiar y conceder una suspensión de tiempo correspondiente a 15 días calendario al contrato en mención de acuerdo a las siguientes consideraciones:*

 Solicitamos amablemente realizar suspensión al contrato en mención por quince (15) días calendario o mientras se surten los tramites de revisión de mayores y menores cantidades para posible adición y cumplimiento del objeto del contrato, teniendo en cuenta que tiene como fecha de vencimiento el próximo 8 de septiembre de 2024.

2. Que mediante el oficio **OFC.INT-CCVA-057** del 06 de septiembre de 2024 el supervisor e interventor del contrato avala y solicita se realice la suspensión del contrato una vez verificadas las condiciones que conllevan la suspensión del mismo.

3. El Contratista manifiesta que libre y espontáneamente renuncia expresamente, en el momento de solicitar la suspensión del contrato a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: Lucro Cesantes y/o Daño Emergente; Desequilibrio económico por interrupción de secuencia constructiva; Desequilibrio económico por Stand By de equipos y Maquinarias; Desequilibrio económico por disponibilidad de Personal, equipos y maquinaria; Desequilibrio económico por mayor cantidad de desplazamiento y/o transporte de maquinaria, equipo o personal y Desequilibrio económico por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

CONCEPTO DE LA SUPERVISION SOBRE LA SOLICITUD

La Supervisión considera que la justificación presentada a través de la solicitud es aceptable y suficiente para garantizar la ejecución del contrato de obra e interventoría, por lo cual, se considera conveniente suspender por QUINCE (15) DÍAS calendario, lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines de la contratación y en virtud de la vigilancia en la correcta ejecución del objeto convenido, mediante el presente documento solicito la gestión de la suspensión del contrato de obra 500 de 2023.

Con fundamento en lo proyectado por los demás intervinientes de esta acta y en cumplimiento de sus responsabilidades y obligaciones se firma la presente, a los seis (06) días del mes de septiembre de 2024.

(Firma) **RODRIGO HERNANDEZ LOZANO** Alcalde municipal	*(Firma)* **WILDER ANDREY AGUIRRE ESPITIA** Secretario de Infraestructura y Desarrollo Físico
(Firma) **LUIS EGIMIO BARON VARGAS** Contratista de Obra	*(Firma)* **PAOLA ANDREA RODRIGUEZ ÁLCALA** Interventor

ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HA ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA; TODOS LOS ESPACIOS DEBEN SER DILIGENCIADOS, SI ALGUNO NO APLICA ESCRIBIR N/A. LAS FIRMAS DEL PRESENTE FORMATO HACEN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBEN QUEDAR EN UNA HOJA SEPARADA.

LUIS
EGIMIO BARÓN VARGAS
INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN

Espinal, 06 de septiembre de 2024 LEBV-500-037-2024

INGENIERA
PAOLA RODRIGUEZ ALCALÁ
Contratista de Interventoría
Ibagué – Tolima

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA NO. 500 CONSTRUCCIÓN ALAMEDA ESTUDIANTIL CAHUMA LOCOMBOO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR TOLIMA.

ASUNTO: SOLICITUD DE LA SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

Solicitamos amablemente realizar suspensión al contrato en mención por 15 días calendario o mientras se surten los tramites de revisión de mayores y menores cantidades para posible adición y cumplimiento del objeto del contrato, teniendo en cuenta que tiene como fecha de vencimiento el proximo 8 de septiembre de 2024.

Agradezco de antemano la atención, colaboración brindada y la posible positiva respuesta.

Cordialmente,

LUIS EGIMIO BARON VARGAS
Ingeniero Civil
Contratista
Elaboró: Ing. Cristian Hernandez

Espinal, carrera 5 No 9 – 16 Oficina 203 Edificio El Portal de la Quinta. Teléfono: (098) 2485762
Email: alamedamelgarlb@gmail.com - egibaron01@gmail.com